



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 239-2023-MPCP

Pucallpa, 10 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Expediente Externo n.º 56534-2022, solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por los recurrentes **MARCO ANTONIO SINTI CHUNG y DORA LUZ AREVALO RIOS, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.º 56534-2022, los recurrentes **MARCO ANTONIO SINTI CHUNG y DORA LUZ AREVALO RIOS**, solicita adjudicación del lote de terreno n.º 5A1 de la manzana n.º 224A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 3).
- Recibos de Caja 149-0000010809 y 149-0000010810 de fechas 18 de noviembre de 2022 (folios 1 y 2), 135-0000054053 de fecha 28 de diciembre de 2022 (folio 23), por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la **Actualización de Constancia / Constancia de Posesión n.º 124-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 6) y **Actualización de Empadronamiento / Empadronamiento n.º 238-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 7).
- Copia certificada de Autoevaluó (folios 12-13).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.º 11196769 (folio 9).
- Certificado Negativo de Propiedad (folios 10 y 11).

Que, mediante **Informe n.º 781-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 22 de diciembre de 2022, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentra, físicamente posesionada en el lote **n.º 5A1 de la manzana n.º 224A del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa**, inscrito en la Partida Electrónica n.º 11196769 (folio 9) del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI-Sede Pucallpa; Asimismo, en el predio se encontró una edificación de tres niveles de material noble, piso de cerámico y techo de calamina, siendo que el lote materia de adjudicación se encuentra ubicada en zona denominada COMERCIO INTENSIVO (CI), siendo el valor arancelario vigente del terreno por el Jr. Mayer Cohen S/ 89.00 por metro cuadrado, por la Av. Jhon F. Kennedy S/ 95.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 13,556.70 (Trece mil quinientos cincuenta y seis con 70/100 Soles); valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.º 017-2019-MPCP se reduce a S/ 6,778.40 (Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho con 40/100 Soles); asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

### Linderos:

Por el frente	:	05.94 ml con el Jr. Mayer Cohen.
Por la derecha	:	24.46 ml con el Lote n.º 5A-2.
Por la izquierda	:	25.52 ml con el Lote n.º 03.
Por el fondo	:	06.00 ml con la Av. Jhon F. Kennedy.
Perímetro	:	61.92 ml
Área	:	150.63 m2

Que, mediante **Informe n.º 006-2023-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 09 de enero de 2023, el Técnico del sistema catastral, de la Sub Gerencia de Catastro, informa que el administrado ha cumplido con cancelar el valor total del terreno que asciende a la suma de S/ 6,778.40 (Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho con 40/100



Soles), conforme consta en el siguiente recibo n.º 135-0000054053 de fecha 28 de diciembre de 2022 (folio 23);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14º Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.º 004-85-VC, se dispone que: **“La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento”**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16º del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 062-2023-MPCP de fecha 05 de abril de 2023, el Concejo Municipal aprobó el Dictamen n.º 021-2023-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 24 de marzo de 2023, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.º 5A1 de la Mz. 224A del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16º del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.º 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20º Inciso 6) de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.º 5A1 de la manzana n.º 224A del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de las ciudadanas MARCO ANTONIO SINTI CHUNG y DORA LUZ AREVALO RIOS; lote que tiene los siguientes linderos:

**Linderos:**

Por el frente	:	05.94 ml con el Jr. Mayer Cohen.
Por la derecha	:	24.46 ml con el Lote n.º 5A-2.
Por la izquierda	:	25.52 ml con el Lote n.º 03.
Por el fondo	:	06.00 ml con la Av. Jhon F. Kennedy.
Perímetro	:	61.92 ml
Área	:	150.63 m2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoronelportillo>).

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez**  
ALCALDESA PROVINCIAL